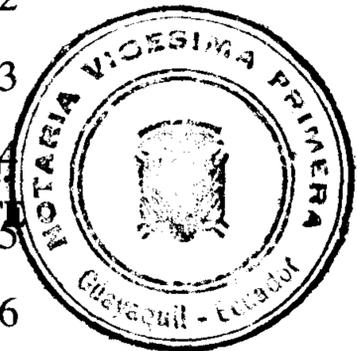


NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N
DIAZ CASQUETE



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTOS DE CAPITAL
AUTORIZADO Y DE CAPITAL
SUSCRITO Y DE REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
"COSAABSA , CORPORACION
SAAB S.A." - - - - - 2

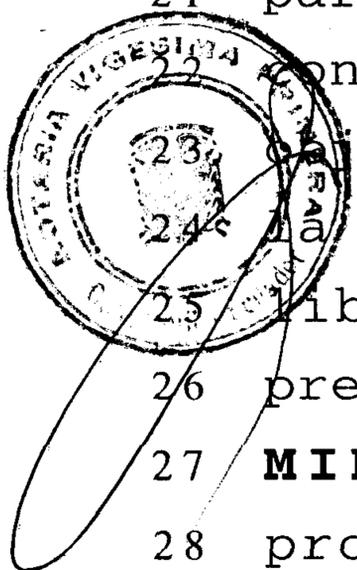
Capital Autorizado: US\$ 1.600,00).-

Capital Suscrito: US\$ 600,00).- - -

En la ciudad de Guayaquil, Capital de
la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, el día tres de Mayo del año
dos mil, ante mí, Abogado Marcos Díaz
Casquete, Notario Vigésimo Primero de
este Cantón, comparece el señor DANIEL
SAAB CHEDRAUI, casado, ejecutivo, en su
calidad de Presidente de la compañía
"COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", y,
como tal su representante legal; el
compareciente ecuatoriano, mayor de
edad, domiciliado en esta ciudad, capaz
para obligarse y contratar a quien de

conocer doy fe.- Bien instruido en el
contenido y resultado de esta Escritura, a
la que procede con amplia y entera
libertad, para su otorgamiento me
presentó la minuta del tenor siguiente:

MINUTA: "SEÑOR NOTARIO:- En su
protocolo de escrituras públicas,



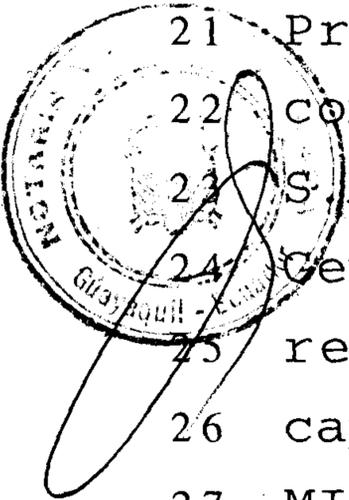
1 sírvase incorporar una de aumentos de
2 capital autorizado y de capital
3 suscrito, y, de reforma del estatuto,
4 de una compañía anónima, al tenor de
5 las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
6 **COMPARECIENTE.-** Comparece a otorgar
7 este instrumento, el señor DANIEL SAAB
8 CHEDRAUI, en su calidad de Presidente
9 de la compañía "COSAABSA , CORPORACION
10 SAAB S.A." y, como tal su representante
11 legal, debidamente autorizado por junta
12 general universal de accionistas, que
13 se agrega como documento habilitante.
14 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.- Por
15 escritura pública otorgada el doce de
16 febrero de mil novecientos ochenta y
17 cinco, ante el Notario Trigésimo del
18 Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart
19 Vincenzini, inscrita en el Registro
20 Mercantil de Guayaquil, el veintiséis
21 de Marzo de mil novecientos ochenta y
22 cinco, se constituyó la compañía
23 "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A." con
24 un capital de un millón de sucres;
25 Dos.- Por escritura pública otorgada el
26 doce de agosto de mil novecientos
27 ochenta y siete, ante el mismo Notario
28 inscrita el veinticuatro de Octubre de

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

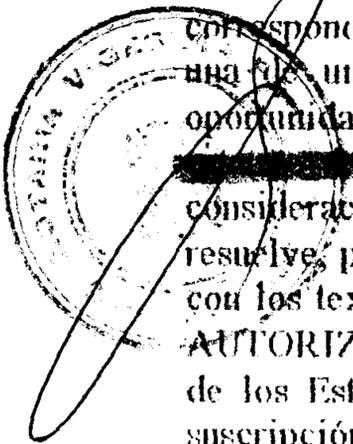
1 mil novecientos ochenta y ocho, en el
2 mismo Registro, la compañía aumentó su
3 capital a dos millones de sucres.-
4 Tres.- Por escritura pública otorgada
5 el veintisiete de diciembre de mil
6 novecientos noventa y cuatro, ante el
7 mismo Notario, inscrita el dieciséis ¹⁹⁵⁰ 3
8 de Octubre de mil novecientos noventa y
9 seis, la compañía fijó un capital
10 autorizado de diez millones de sucres
11 y aumento el capital suscrito a cinco
12 millones de sucres.- Cuatro.- La junta
13 general universal de accionistas de la
14 compañía, celebrada el veintisiete de
15 abril del dos mil, resolvió aumentar
16 los capitales autorizado y suscrito y
17 reformar el estatuto de la compañía.-
18 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los
19 antecedentes expuestos, el señor Daniel
20 Saab Chedraui en su calidad de
21 Presidente y representante de la
22 compañía "COSAABSA , CORPORACION SAAB
23 S.A.", debidamente autorizado por Junta
24 General Universal de Accionistas arriba
25 referida, declara: a) Auméntase el
26 capital autorizado de la compañía a UN
27 MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE AMERICA. b) Auméntase el



1 Capital Suscrito de la compañía en
2 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
3 UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión
4 de seiscientas nuevas acciones de un
5 dólar de los Estados Unidos de America,
6 cada una, que se suscriben y pagan
7 conforme consta en el acta de junta
8 general, celebrada el veintisiete de
9 abril del dos mil, cuyos suscriptores
10 son ecuatorianos. c) Reformase el
11 estatuto social de la compañía en los
12 artículos y con el texto que constan en
13 el acta de junta general arriba
14 referida. d) Con la gravedad del
15 juramento, el Presidente manifiesta que
16 el aumento de capital suscrito se
17 encuentra debidamente integrado. **CUARTA:**
18 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
19 habilitantes los siguientes instrumentos:
20 Uno.- Copia del nombramiento de
21 Presidente de "COSAABSA , CORPORACION
22 SAAB S.A.", Dos.- Copia Certificada del
23 acta de Junta General universal tantas
24 veces referida. Usted, señor Notario,
25 se servirá agregar las demás cláusulas
26 necesarias para la validez de este
27 instrumento.- f) Ilegible.- Doctor
28 Nicolás Cassis Martínez.- Registro

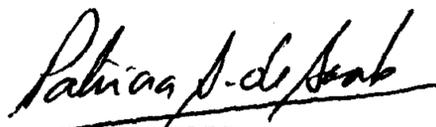
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "COSAABSA, CORPORACIÓN SAAB S.A." CELEBRADA EL 27 DE
ABRIL DEL DOS MIL

En Guayaquil, a veintisiete de abril del dos mil, a las 16h00, en el inmueble ubicado en la calle Chimborazo No.419, se reúnen los accionistas de "COSAABSA, CORPORACIÓN SAAB S.A.", a saber: señor Daniel Alberto Saab Chedraui, propietario de cuatro mil novecientas noventa acciones de un mil sucres o cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una y la señora Patricia Salem Antón de Saab, propietaria de diez acciones de un mil sucres o cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas aceptan celebrar esta junta general, amparados en lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes asuntos, sobre los cuales manifiestan estar debidamente informados.- 1.- Aumento de capital autorizado y de capital suscrito.- 2.- Reforma del estatuto; y, 3.- Autorización al Presidente para que legalice lo que se resuelva. Preside esta junta el señor Daniel Saab Chedraui, en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretaria, la Gerente, señora Patricia Salem Antón de Saab. El Presidente dispone que se elabore la lista de accionistas asistentes y sus acciones, hecho lo cual y constatada la concurrencia del total del capital pagado, declara válidamente constituida esta junta general. A continuación el Presidente expresa que deben aumentarse los capitales autorizado y suscrito de la compañía y encuadrarse a las actuales disposiciones de ley, por lo que invita a pronunciarse al respecto. Luego de varias deliberaciones, la junta general resuelve, por unanimidad, aumentar el capital autorizado a Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y, aumentar el capital suscrito, en Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que suscriben en su totalidad los actuales accionistas en la misma proporción que tienen ahora, con las aproximaciones necesarias, así: el accionista señor Daniel Alberto Saab Chedraui suscribe quinientas noventa y ocho nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y la accionista Patricia Salem de Saab suscribe dos nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, el cien por ciento de cada acción, cuyo total se depositará en la caja de la compañía. Las actuales acciones convertidas a dólares de los Estados Unidos de América, correspondían ciento noventa y nueve de un dólar al señor Daniel Saab Chedraui y una de un dólar a la señora Patricia Salem de Saab, que serán canjeadas en su oportunidad. Tratándose del tercer punto, el Presidente propone que se ~~se reforme el estatuto social de la compañía en los artículos y con los textos que a continuación se transcriben:~~ con los textos que pone a consideración de los asistentes. Después de las deliberaciones de rigor, la junta general resuelve, por unanimidad, reformar el estatuto social de la compañía en los artículos y con los textos que a continuación se transcriben: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO.- El capital autorizado de la compañía es de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, hasta el cual la junta general podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias y preferidas.- CAPITAL SUSCRITO.- El importe del capital suscrito de la compañía "COSAABSA, CORPORACIÓN SAAB S.A." es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas y negociables, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas del cero cero uno al ochocientos,



constituido por las aportaciones de los accionistas. Las acciones estarán representadas por títulos negociables que podrán contener una o más de ellas.”- “ARTÍCULO OCTAVO.- DE LAS ACCIONES.- La compañía emite ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, cuyos títulos que las contienen se escribirán en idioma castellano, contendrán las declaraciones exigidas por la ley de Compañías y se firmarán por el Presidente y Gerente de la sociedad”.- Finalmente, y evacuando el último punto de la sesión, la junta general resuelve, por unanimidad, autorizar al Presidente para que legalice las resoluciones arriba adoptadas. Concluidos los asuntos a tratar, el Presidente dispone que se redacte el acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad, dejándose constancia que el único documento del expediente de esta junta es la lista de acciones y accionistas, terminando la sesión a las 17h00 y firmando el acta todos los asistentes. Fdo) Daniel Saab Chedraui fdo) Patricia Salem de Saab

CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original
“COSAABSA, CORPORACIÓN SAAB S.A.”
Guayaquil, abril 27 del 2000



Patricia Salem de Saab
Gerente-Secretaria

Guayaquil, Abril 15 de 1992

Señor
DANIEL ALBERTO SAAB CHEDRAUI
Ciudad

00000 5

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la junta general universal de accionistas de la compañía "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **P R E S I D E N T E** de la referida empresa, por un período de cinco años.

De conformidad con los estatutos sociales, constantes en la escritura pública de constitución de la compañía otorgada ante el señor Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el 12 de Febrero de 1985, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 26 de Marzo de 1985, corresponde a usted, entre otras atribuciones, ejercer la representación legal de la Compañía, en lo judicial y extrajudicial y en todos los asuntos relacionados con las operaciones civiles y mercantiles de la compañía, pero, para vender, comprar e hipotecar bienes inmuebles deberá actuar conjuntamente, sin necesidad de autorización de la junta general, con el Gerente.

Muy atentamente,



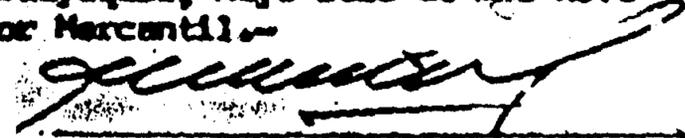
Mercedes Doumet-Antón de Chedraui
SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía "COSAABSA, Corporación Saab S.A." Guayaquil, Abril 15 de 1992

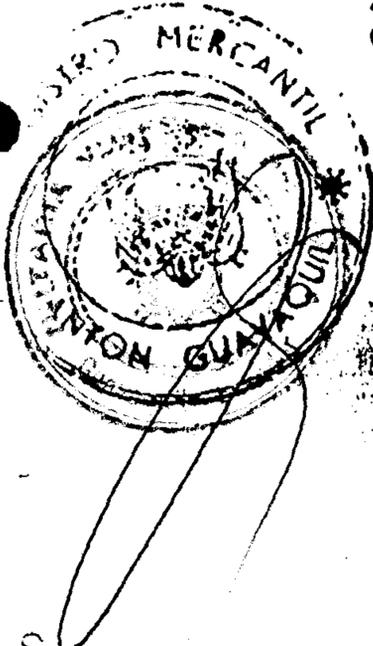


Daniel Alberto Saab Chedraui.

C e r t i f i c o que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra-
miento de **PRESIDENTE** de **COSAABSA, CORPORACION SAAB S. A.**, a foja -
11.835, Número 4,222 del Registro Mercantil y anotado bajo el número -
7.846 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impues-
to de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo seis de mil nove-
cientos noventa i dos.- E. Registrador Mercantil.-



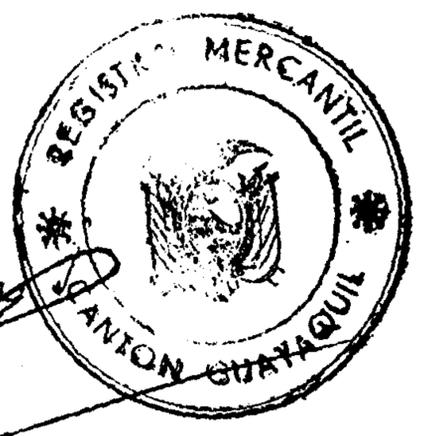
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRAD
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que la presente fotocopia que
contiene El Tombo acciunta de
Presidente de Comarasa
Asociacion Seab S.A.

Es igual a su original, no constando
anotación alguna al margen del mismo
mediante la cual se indique que halla sido
reemplazado.

Guayaquil 4 de Febrero de 1999



Ab. Héctor M. Alcivar Andrade
Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado Por este trabajo
\$1.19.500 =

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 número cuatrocientos treinta.-
2 Guayaquil".- (Hasta aquí la Minuta).-
3 Es copia, la misma que se eleva a
4 escritura pública para que surtan todos
5 sus efectos legales.- Se agregan
6 documentos de Ley.- Leída esta
7 escritura de principio a fin por mí el
8 Notario en alta voz al otorgante, quien ⁰⁰⁰⁰⁰
9 la aprueba en todas sus partes se
10 afirma, ratifica y firma en unidad de
11 acto, conmigo el Notario Doy fe.-

12
13
14
15

16 DANIEL SAAB CHEDRAUI
17 Ced. U. No. 09-0661276-7
18 Cert. de Vot. No. 1183346
19 "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A."
20 R.U.C.No. 0990745307001

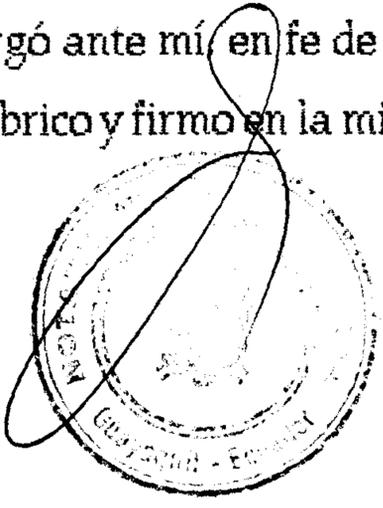
21
22
23
24
25

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Courier-16

Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la resolución No. 02-G-IJ-0009150, dictada por Director Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Noviembre del 2002, se tomo nota de la aprobación, que contiene la resolución antes mencionada, al margen de la Matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A.", otorgada ante mí, el 3 de Mayo del 2000.- Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil dos.-


DR. MARCOS DIAZ GASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



ESPACIO
BLENDO



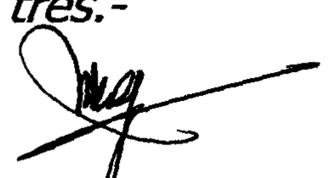
Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000 8

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-IJ-0009150, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Noviembre del 2.002, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía "COSAABSA, CORPORACION SAAB S.A."; de fojas 78.106 a 78.114, número 11.512, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.417, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil tres.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 57702
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE-COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *pl*

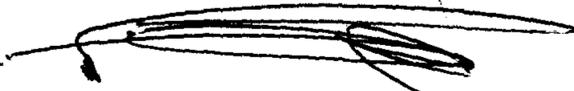




REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000
RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura publica de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA COSAABSA, CORPORACIÓN SAAB S.A., otorgada ante mí, el doce de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 02-G-IJ-0009150, dictada por VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dos, quedando anotada al margen de la constitución, el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y DEL CAPITAL SUSCRITO Y DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANTERIORMENTE MENCIONADA, cuyo testimonio antecede.- Guayaquil, quince de julio del dos mil tres.-


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

